



Resolución Jefatural No. 101

Lima, 26 MAR. 1991

Vistos los expedientes N°s: 0303 y 0511-91, presentados por doña Judith RUIZ SIERRA, SPA, de la Dirección de Archivo Republicano, mediante los cuales solicita licencia con goce de remuneraciones por citación expresa: judicial, a partir del 01 de febrero al 14 de marzo de 1991;

CONSIDERANDO:

Que, con R.J. N° 062-91-AGN/J de fecha 06 de febrero de 1991, se concede a la referida servidora licencia con goce de remuneraciones por citación expresa:judicial, a partir del 01 al 31 de enero de 1991;

Que, sumados a los cuarentidos (42) días que solicita TOTALIZA, setentitres (73) días de licencia;

Que, el D.S.005-90-PCM, Art. 110º dice que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son a) con goce de remuneraciones: Por citación expresa:judicial, asimismo en su Art.114º dice que se otorga al funcionario o servidor que acredite la notificación con el documento oficial respectivo. Abarca el tiempo de concurrencia más los términos de la distancia;

Que, el expediente cuenta con el conocimiento de la Jefatura Institucional;

Con la visación de las Oficinas de:Administración, Aseoría Jurídica, Dirección de Personal y de conformidad con el D.S. 005-90-PCM Art. 110º inciso a) y 114º;

SE RESUELVE:

AMPLIAR en vía de regularización a doña JUDITH RUIZ SIERRA, SPA, de la Dirección de Archivo Republicano del AGN, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CITACION EXPRESA: JUDICIAL, comprendidos a partir del 01 de febrero al 14 de marzo de 1991, TOTALIZANDO setentitres (73) días.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

AGN/DIPER/AYC
022-91.

